

ACTA DE SELECCIÓN

INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNTIP-063-2020

OBJETO: "CAPACITAR Y SENSIBILIZAR A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS EN HASTA 16 CIUDADES DEL PAÍS EN TURISMO ACCESIBLE Y SUS COMPONENTES."

FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que el P.A. **FONTUR**, el día veinte (20) de octubre de 2020, publicó en su página web, en el **SECOPII** y remitió por correo electrónico a los proponentes invitados, los términos de la Invitación Privada No. **FNTIP-063-2020** cuyo presupuesto fue la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$333.342.435) IVA incluido.**

SEGUNDO. Que el día veintinueve (29) de octubre de 2020, se expidió la Adenda No. 1 de la Invitación Privada No. FNTIP-063-2020, por medio de la cual se modifican los términos de la invitación, en razón a las observaciones presentadas por algunos proponentes, modificando el numeral 4.2, la Nota 2 del numeral 3.5.1.2 y la Nota 4 del numeral 4.1. de la respectiva Invitación.

TERCERO. Que el día cinco (5) de noviembre de 2020, se expidió la Adenda No. 2 de la Invitación Privada No. FNTIP-063-2020, por medio de la cual se modifican los términos de la invitación, en razón a las observaciones presentadas por un oferente - interesado, ajustando el Anexo No. 12 "Propuesta Económica" y se modifica el numeral 2.8 Cronograma del Proceso de Selección de la respectiva Invitación, estableciendo como nueva fecha de entrega de las propuestas el nueve (9) de noviembre de 2020.

CUARTO. Que el día nueve (9) de noviembre de 2020, fecha establecida, para el cierre y entrega de propuestas, conforme al cronograma de la Invitación Privada No. **FNTIP-063-2020**, se recibieron las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTES
1	UNIÓN TEMPORAL TURISMO ACCESIBLE IF (Fundación Piensa En Todos (50%) e Innovación Empresarial Isoluciones S.A.S. (50%))
2	CONSORCIO TURISMO PARA TODOS (Consejo Iberoamericano De Diseño, Ciudad Y Construcción Accesible - CIDCCA (50%) y Fundación Universitaria Cafam-UNICAFAM (50%))
3	AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL DEL PACÍFICO
4	UNIÓN TEMPORAL TURISMO ACCESIBLE No. 45 (Aviaexport Ltda. (50%) y Asociación Colombiana Síndrome de Down (50%))

QUINTO. Que el día doce (12) de noviembre de 2020, el Comité de Evaluación del P.A. **FONTUR**, procedió a verificar el cumplimiento de los criterios habilitantes de carácter jurídico y técnico, de conformidad con los términos establecidos en Invitación Privada No. **FNTIP-063-2020**, y se comunicó la solicitud de documentos subsanables, el doce (12) de noviembre de 2020, estableciéndose hasta el diecinueve (19) de noviembre el plazo para que se allegaran los documentos subsanables de las propuestas, término dentro del cual los proponentes presentaron documentos técnicos y jurídicos.

SEXO. Que el día veinticuatro (24) de noviembre de 2020, el Comité de Evaluación del P.A. **FONTUR**, remitió por correo electrónico a los proponentes el Informe de Preliminar de Evaluación de la Invitación Privada No. **FNTIP-063-2020**, así:

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

Proponentes	REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES
UNIÓN TEMPORAL TURISMO ACCESIBLE IF	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO TURISMO PARA TODOS	CUMPLE	NO CUMPLE
AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL DEL PACÍFICO	CUMPLE	CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL TURISMO ACCESIBLE No. 45	CUMPLE	NO CUMPLE

REQUISITOS DE PONDERACIÓN

PROPONENTE	HABILITA / NO HABILITA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA EQUIPO DE TRABAJO	PROPUESTA ECONÓMICA	INCENTIVO POR DISCAPACIDAD	PUNTAJE TOTAL
UNIÓN TEMPORAL TURISMO ACCESIBLE IF	HABILITA	40	20	17	0	77
ADEL PACÍFICO	HABILITA	40	40	19	0	99

SÉPTIMO. Que entre los días veinticinco (25) y veintiséis (26) de noviembre de 2020, se estableció el plazo para presentar observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, plazo dentro del cual los proponentes **UNIÓN TEMPORAL TURISMO ACCESIBLE IF, CONSORCIO TURISMO PARA TODOS Y UNIÓN TEMPORAL TURISMO ACCESIBLE No. 45**, presentaron observaciones de carácter técnico y jurídico.

OCTAVO. Que el tres (3) de diciembre de 2020, se remitió mediante correo electrónico a los proponentes, el documento de respuesta a observaciones e Informe Final de Evaluación, el cual tuvo modificaciones en los aspectos técnico, jurídico y económico, así:

(espacio deliberadamente en blanco)

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

Proponentes	REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES
UNIÓN TEMPORAL TURISMO ACCESIBLE IF	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO TURISMO PARA TODOS	CUMPLE	NO CUMPLE
AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL DEL PACÍFICO	NO CUMPLE	CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL TURISMO ACCESIBLE No. 45	CUMPLE	NO CUMPLE

REQUISITOS DE PONDERACIÓN

PROPONENTE	HABILITACION / NO HABILITACION	EXPERIENCIA ESPECÍFICA PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA EQUIPO DE TRABAJO	PROPUESTA ECONÓMICA	INCENTIVO POR DISCAPACIDAD	PUNTAJE TOTAL
UNIÓN TEMPORAL TURISMO ACCESIBLE IF	HABILITA	40	40	19	0	99

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO. Seleccionar a **UNIÓN TEMPORAL TURISMO ACCESIBLE IF** para la ejecución del contrato objeto de la Invitación Privada No. **FNTIP-063-2020**.

SEGUNDO. Comunicar la decisión al representante legal de la empresa **UNIÓN TEMPORAL TURISMO ACCESIBLE IF**.

TERCERO. Publicar el presente documento en el sitio web del Fondo www.fontur.com.co y www.colombiacompra.gov.co y remitir por correo electrónico.

Dado en Bogotá D.C., el once (11) de diciembre de 2020.

LUISA FERNANDA MORA MORA
Representante Legal Suplente P.A. FONTUR

Proyectó: Yeny Paola Mosquera Rodríguez – Profesional Jurídico P.A. FONTUR
 Revisó: Carolina Miranda Escandón - Profesional Jurídico Senior P.A. FONTUR
 Revisó: Juan Pablo Restrepo Castrillón – Abogado Secretaría General P.A. FONTUR
 Vo. Bo.: Luis Fernando Torres Ramírez - Director Jurídico P.A. FONTUR

Pbx: (1) 3275500

Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B
 Edificio Museo del Parque.
 Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co

Fax:
(1) 6067580